



**LUIS ALBERTO
SOSA CASTILLO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 JUN 2022
11:23 AM

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Oficio: HCEO/LXV/LASC/130/2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio de 2022.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

RECIBIDO
21 JUN 2022
11:47 AM

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Presidente Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A LA SECRETARIA DE FINANZAS, A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y DE MANERA COORDINADA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO AFECTADOS POR EL HURACAN AGATHA: SAN PEDRO POCHUTLA, HUATULCO, PUERTO ÁNGEL, TONAMECA, PLUMA HIDALGO, SAN MATEO PIÑAS, SANTO DOMINGO DE MORELOS, SAN**

PEDRO EL ALTO, SAN BARTOLOMÉ LOXICHA, SANTIAGO XANICA, XANAGUÍA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD IXTEPEC, SALINA CRUZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, EL ESPINAL, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, SAN BLAS ATEMPA, SAN PEDRO COMITANCILLO, UNIÓN HIDALGO, JALAPA DEL MARQUÉS, REFORMA DE PINEDA, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, SAN DIONISIO DEL MAR, CHAHUITES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, SANTIAGO NILTEPEC, SANTO DOMINGO INGENIO, OZOLOTEPEC Y SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, ENTRE OTROS, EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, II, III, 8, 11, 14, 27 FRACCIÓN IV, XII, XIV, 37 FRACCIÓN I, INCISO A, FRACCIÓN II, III, IV, 45 FRACCIÓN VI, VIII, XLVIII, Y 47 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, XI, XII. Lo anterior para que si incluya en la siguiente sesión ordinaria. Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de junio del 2022.

**C. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Presidente Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente sirva de sustento a la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A LA SECRETARIA DE FINANZAS, A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y DE MANERA COORDINADA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO AFECTADOS POR EL HURACAN AGATHA: SAN PEDRO POCHUTLA, HUATULCO, PUERTO ÁNGEL, TONAMECA, PLUMA HIDALGO, SAN MATEO PIÑAS, SANTO DOMINGO DE MORELOS, SAN PEDRO EL ALTO, SAN BARTOLOMÉ LOXICHA, SANTIAGO XANICA, XANAGUÍA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD IXTEPEC, SALINA CRUZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, EL ESPINAL, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, SAN BLAS ATEMPA, SAN PEDRO COMITANCILLO, UNIÓN HIDALGO, JALAPA DEL MARQUÉS, REFORMA DE PINEDA, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, SAN DIONISIO DEL MAR, CHAHUITES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, SANTIAGO NILTEPEC, SANTO DOMINGO INGENIO, OZOLOTEPEC Y SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, ENTRE OTROS.** Sin otro particular por el momento quedo de usted.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA

Calle Catorce Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan, Oax. C.P. 71280

Teléfonos 951.50.20.200 y 951.5020.400

CONSIDERACIONES

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 2015 como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad para el 2030¹.

Podemos observar en el objetivo 1 denominado fin de la pobreza, este busca erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. La posibilidad de que las mujeres vivan en situación de pobreza es desproporcionadamente alta en relación con los hombres, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, la educación y la propiedad.

El objetivo tiene como metas específicas para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales, poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación y crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Además, en objetivo 4. Educación de calidad, podemos encontrar que, la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas.

En este sentido, dicho objetivo tiene como metas asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria, acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación

¹ <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

E incrementar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños que dependen de los comedores escolares tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria.

Nunca antes habían estado tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que altera su aprendizaje y cambia drásticamente sus vidas, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. La pandemia mundial tiene graves consecuencias que pueden poner en peligro los avances que tanto costaron conseguir a la hora de mejorar la educación a nivel mundial².

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Por último, en el objetivo 16 paz, justicia e instituciones sólidas, se advierte que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible.

Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Es fundamental el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

Dentro de sus metas se observa la urgencia de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. En desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible³.

Mientras que, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022), eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, en el objetivo la estrategia 1.1: Ampliar el acceso a los servicios de Educación Inicial y Básica en el estado. Sus líneas de acción realizar un diagnóstico sobre la situación de la educación básica, que incluya el análisis institucional, administrativo y social, así como de infraestructura y equipamiento, incrementar la cobertura de los servicios de Educación Inicial y de Educación Preescolar para potenciar el desarrollo integral de la población infantil menor de seis años de edad, incrementar la cobertura de los servicios de Educación Secundaria, prioritariamente en el medio rural e indígena, promover el transporte escolar para favorecer el acceso a las escuelas desde localidades lejanas.

Objetivo 3: Impulsar la ampliación, modernización y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento educativo, incorporando las tic's como herramienta para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estrategia 3.1: Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa Básica y Normal tomando en cuenta las características de los contextos locales y los requerimientos actuales en materia pedagógica, en sus líneas de acción: elaborar una plataforma única con diagnósticos a nivel estatal y regional sobre las condiciones y requerimientos de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos, para convenir con el Gobierno Federal un plan multianual de inversión en infraestructura y equipamiento, asegurar que los planteles educativos

³ <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#paz-justicia-e-instituciones-solidas>

dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas y que no presenten condiciones que pongan en riesgo la integridad de las y los escolares, fortalecer la infraestructura física y tecnológica de los centros escolares, incluyendo espacios de usos múltiples para la práctica del deporte, la recreación y la cultura, fortalecer la capacidad técnica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (iocifed), auxiliado de colegios de profesionistas y organismos de la sociedad civil.

Estrategia 1.2: Consolidar la infraestructura y equipamiento a través de una planeación y programación conjunta del nivel educativo Medio Superior, líneas de acción: impulsar la construcción, ampliación, equipamiento y mejora de planteles de Educación Media Superior conforme con las necesidades educativas de cada localidad y región del estado., fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para extender la cobertura y el acompañamiento a los procesos educativos, impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad

Estrategia 1.2: Promover la participación de las instituciones públicas de Educación Superior en un programa para la ampliación y mejora de la infraestructura física y el equipamiento, sus líneas de acción: realizar y actualizar de manera permanente el diagnóstico del rezago en construcción y equipamiento para la gestión de recursos federales y estatales, gestionar recursos de la Federación y del Gobierno del Estado para proyectos de inversión, entre ellos los de Fondos Concursables, con la finalidad de ampliar la infraestructura educativa en programas de alta pertinencia, promover la participación de los municipios en la atención y solución de la problemática de la infraestructura de las ies para consolidar el servicio educativo.

En el PED, en su eje II, Oaxaca Moderno y Transparente. El Gobierno de Oaxaca señaló que, impulsaría el combate a la corrupción a través de la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo el desarrollo administrativo, la capacidad financiera e institucional y de la gestión para la prestación de servicios públicos de calidad en beneficio de la ciudadanía.

En el Objetivo 1, estrategia 1.1: En sus líneas de acción refiere el desarrollar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Pública, vinculado al Sistema de Evaluación del Desempeño, implementación de estrategias para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente y gasto de operación, así como en la contratación de compras de bienes o servicios y promover el diseño e implementación de estándares de calidad de los servicios y de la atención al público.

El PED, en referencia a la coordinación institucional, en el objetivo 1, estrategia 1.1 en las líneas de acción se puntualiza que, se debía de revisar el marco jurídico en materia de coordinación institucional que establezca los mecanismos de colaboración y participación entre los distintos niveles de Gobierno y los organismos internacionales. Dar seguimiento y sistematizar los instrumentos de colaboración para garantizar la ejecución de los diversos actos jurídicos gubernamentales hasta su debido cumplimiento y atención de las necesidades de la ciudadanía e implementar códigos de ética del servicio público.

En la transparencia y la rendición de cuentas, en el PED, en el objetivo 1, estrategia 1.1, podemos observar la importancia de proporcionar un control preventivo integral a los Organismos Públicos en el desarrollo de sus procesos, para el logro de metas y objetivos que permitan el ejercicio correcto y eficiente de los recursos públicos, el promover el Código de Ética de los servidores públicos del estado de Oaxaca para la reducción de conflictos de interés, conforme con las reglas integradas para el ejercicio de la función pública, el fortalecer figuras institucionales que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas, promover y fortalecer el manejo e importancia de las tic's a fin de transparentar la información referente a objetivos institucionales y riesgos asociados con la Administración Pública Estatal, garantizar, de acuerdo con sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en el marco de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior, a través de la información referente a la evolución patrimonial, servidoras y servidores públicos sancionados, denuncias públicas, faltas administrativas y hechos de corrupción, según corresponda, establecer herramientas y aplicaciones de denuncia ciudadana en plataformas digitales, colaborar de manera coordinada con las instancias fiscalizadoras, tanto estatales como federales, para la realización de auditorías y evaluaciones del desempeño de la Administración Pública Estatal, fortalecer la participación ciudadana para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas, a través del diseño e implementación de herramientas tecnológicas que permitan la participación en tiempo real⁴.

De igual forma, en el PED, en el eje III, Oaxaca seguro, en el objetivo 2: Salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de la ciudadanía en el territorio estatal. Estrategia 2.1: Reforzar los programas y acciones de participación ciudadana que coadyuven en la prevención del delito, fomentando la cultura de la legalidad y del respeto al estado de derecho.

Y en sus líneas de acción: Implementar un programa de difusión y promoción de la cultura de la legalidad y de respeto a los derechos de terceros.

Asimismo, en el PED, objetivo 1: prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales, y en sus líneas de acción, se observa la necesidad de institucionalizar el enfoque de derechos humanos en la función pública estatal, proponer la armonización del marco jurídico y normativo en materia de derechos humanos. Y diseñar un modelo de profesionalización de la función pública estatal y municipal en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

La estrategia 1.3: Promocionar la cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación en Oaxaca

Y en sus líneas de acción se mencionó la urgencia de diseñar campañas institucionales para la promoción de una cultura de atención y servicio desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, promover una cultura de

⁴ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf

denuncia ante acciones que vulneren los derechos humanos de las personas, implementar campañas para combatir los estereotipos discriminatorios y promover la igualdad.

En el tema de la gobernabilidad y la paz social, el PED, refiere que, en la estrategia 1.3: Promover mediante la realización de cursos y talleres, el fortalecimiento de las capacidades administrativas, financieras, administrativas, de gestión y políticas de los municipios de Oaxaca, en un marco de inclusión, respeto, transparencia y rendición de cuentas, así como la profesionalización en materia de atención ciudadana.

En sus líneas de acción: realizar cursos y talleres de capacitación sobre el marco legal y normatividad; el uso y manejo incluyente de ramos, fiscalización, transparencia y la rendición de cuentas, para autoridades municipales, profesionalizar a las y los servidores públicos municipales para mejorar la atención a la ciudadanía, promover la participación de las agencias municipales y de policía en la toma de decisiones susceptibles de afectarles y/o beneficiarles.⁵

En referencia a la igualdad de género, el PED, dice que, en el objetivo 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca, en la Estrategia 1.1: Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

En sus líneas de acción se menciona: el realizar un diagnóstico sobre la situación de desigualdad de la mujer en todos los sectores, generar un cambio cultural, social e institucional armonioso por el respeto de los derechos humanos de las Mujeres, impulsar acciones integrales de transversalización de la perspectiva de género en el Poder Ejecutivo, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, promover acciones públicas para abatir la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la feminización de la pobreza.

La estrategia 1.2: Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal. En sus líneas de acción: promueve el fomentar el equilibrio del poder entre mujeres y hombres, promover la perspectiva de género en reglamentos, códigos, normas, estatutos y procedimientos de la Administración Pública Estatal, promover entornos seguros y amigables para la convivencia y la movilidad de las mujeres y niñas, fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, impulsar el desarrollo de capacidades institucionales en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

En el objetivo 4: Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado, en la estrategia 4.1: Etiquetar un presupuesto intransferible, progresivo y suficiente para la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, sus líneas de acción dicen que: identificar las brechas de género en todos los ámbitos de la Administración Pública, desarrollar el proceso de planeación, programación y presupuestación de los programas, obras y acciones públicas orientadas a eliminar las brechas de género y el seguimiento y evaluación de los resultados de la política presupuestaria con perspectiva de género⁶.

⁵ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Developmento_2016-2022.pdf

⁶ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Developmento_2016-2022.pdf

Legisladoras y Legisladores, cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. La educación reduce la desigualdad. Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género⁷.

Oaxaca necesita de una visión incluyente con desarrollo social que le permita otorgar a la población el acceso y cumplimiento a sus derechos sociales fundamentales conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo a la igualdad de oportunidades que garanticen una mejor calidad de vida sin importar condición social alguna.

Por ello, resulta fundamental que, desde esta soberanía, podamos atender los reclamos legítimos de nuestra sociedad en materia de reconstrucción y rehabilitación de escuelas públicas afectadas por el huracán agatha.

No podemos dejar de mencionar que la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que el 24 de agosto de 2020 sería el inicio del ciclo escolar 2020-2021, y confirmó que continuaría con clases a distancia porque no existían las condiciones para hacerlo de forma presencial a consecuencia de la pandemia por la COVID-19.

Asimismo se dispuso por las autoridades sanitarias y educativa, que en México las clases presenciales se retomarán en cada entidad federativa cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde; en ningún estado del país a la fecha, han iniciado las clases presenciales.

Respecto al tema educativo, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), presentó la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. En donde señala que, de los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años, según la ECOVID-ED, 60.6% (32.9 millones) se reportó como población inscrita para el ciclo escolar 2020-2021, para mujeres representa 60.9% y 60.4% para los hombres⁸.

En este sentido, las afectaciones que sufrieron los planteles educativos en el estado, sin lugar a dudas, acrecentaron los impactos que se presentaron por la COVID-19 en el 2019 y 2020 en materia educativa en Oaxaca, lo que requiere de una pronta atención de parte de las dependencias del gobierno del Estado, para dar solución lo antes posible a dicha problemática. Lo anterior para que las niñas y niños tengan garantizando su derecho a la educación.

En seguimiento periodístico, dicha problemática se aborda ya que, Desde la llegada de la pandemia de Covid-19 hasta 2021, la entidad registró un promedio de 15% de deserción escolar en el nivel básico; mientras que se espera que para 2022 el porcentaje crezca a 20%, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO).

⁷https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

⁸https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

El vocero de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en Oaxaca, Wilbert Santiago Valdivieso, detalla que según las estadísticas de preinscripciones de este año, se observa un aumento del abandono escolar.

"Si en ciclos anteriores teníamos un registro de casi un millón de alumnos en el nivel básico, ahora la matrícula oscila por debajo de los 800 mil educandos", refiere. Según estas estimaciones, ya son 200 mil los alumnos que han abandonado sus estudios. ntre agosto y diciembre de 2021, padres de 16 alumnos del sexto grado de la primaria Héroes del 5 de septiembre, de Juchitán, región Istmo de Tehuantepec, rentaron, por 3 mil 500 pesos mensuales, una vivienda con un pequeño corredor para que sus hijos asistieran a clases presenciales, hasta que cambiaron al profesor.

"Como padres de familia, deseamos que nuestros hijos regresen a clases presenciales. Al ver que los directivos de la escuela Héroes no quisieron facilitarnos un salón, rentamos esa casa, pero a fines del año pasado sacaron al maestro Francisco, que estaba al frente del grupo, y los niños volvieron a las clases por internet, que sale muy caro", explica molesto Juan José.

Historias de esa naturaleza se entrelazan en los municipios oaxaqueños, luego de que los padres de familia y docentes, sobre todo de nivel básico, hallaron modelos para el regreso a clases presenciales, híbridas o semipresenciales, frente al preocupante número de niños y jóvenes que están dejando las escuelas.

Mientras que, en otras entidades del país han comenzado las clases presenciales, en el estado el proceso va lento, debido a que la autoridad educativa no dicta la pauta de manera oficial. Además, según datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), hasta marzo de 2021 sumaban 146 las escuelas saqueadas desde que comenzó la pandemia, unas más han sido vandalizadas, otras están en proceso de reconstrucción y las más afectadas, dice Wilbert Santiago, no cuentan con agua, baños, luz ni protocolos sanitarios.

Hace unas semanas, recuerda el dirigente sindical, fueron las autoridades municipales de Valle Nacional las que ordenaron la suspensión de clases semipresenciales en las escuelas de esa municipalidad para evitar los contagios de dicha enfermedad. Igual sucedió en el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, donde la alcaldesa María Fernanda Barbosa Sosa suspendió las clases.

"Como representantes sindicales lamentamos que, por el Covid-19, las pésimas condiciones económicas y la escasa conectividad digital, se haya incrementado el abandono escolar y por esa razón, en estos momentos, estamos por definir una nueva valoración para el regreso a clases presenciales para combatir los rezagos educativos y la deserción", añade Santiago Valdivieso.

Dicha valoración se realizaría en febrero, en la capital oaxaqueña; sin embargo, debido a que los normalistas se han movilizado en la sede del auditorio Enedino Jiménez, la asamblea plenaria de la Sección 22 no se había podido llevar a cabo. Aun así, el regreso a clases presenciales se dará una vez que el IEEPO atienda el déficit en infraestructura física, precisa.

Tras finalmente realizarse hace algunos días, la Asamblea Estatal de la Sección 22 del SNTE aprobó el regreso a clases presenciales en Oaxaca, siempre y cuando sea a través del consenso con padres y madres de familia, así como con autoridades municipales.

El acuerdo aprobado por los docentes del magisterio oaxaqueño también estableció que el regreso a las aulas se realizará de forma gradual, escalonada y deberán tomarse en cuenta las medidas sanitarias y protocolos de salud establecidos por las autoridades sanitarias⁹.

Respecto al paso del huracán Agatha en la Costa de Oaxaca, en nota periodística se indica información de los daños que dejó en 191 escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior en 31 municipios, del total de planteles, 96 son del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO); 65 del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), 27 de nivel bachillerato y tres de nivel superior.

A su vez, indicó que San Pedro Pochutla concentra 39 por ciento de las afectaciones reportadas y le sigue Santa María Tonameca con 19 por ciento, respectivamente. Gómez precisó que los principales daños se localizan en los municipios de Pochutla, Tonameca y Huatulco, de la Costa Baja; Coixtepec, Xanica, San Mateo Piñas, de la Costa Alta, y en la región de los Ozolotepec, los Loxicha y en la comunidad de Xanaguía, en la Sierra Sur, principalmente.

Se indicó que tras la instalación del Subcomité de Evaluación de Daños del Sector Educativo y Deportivo (SEDSEyD), la SEP, el IEEPO, Conafe, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) fijaron como plazo el 17 de junio para recibir reportes de escuelas afectadas en la entidad.

Adelantó que la entrega del anteproyecto con el informe preliminar se realizará el 15 de julio de 2022 y luego se presentará la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, la SEP anunció que la entrega Becas para el Bienestar Benito Juárez García, esto respecto de los 31 municipios afectados, se mantendrá con un apoyo a 34 mil 435 familias de Educación Básica, beneficiándose a 53 mil 321 estudiantes, con un monto de 115 millones 711 mil 680 pesos, en total.

Se detalló que el plan de atención a mediano plazo se realizará a través del programa La Escuela es Nuestra (LEEN) que, considerando los 31 municipios afectados, atenderá a dos mil 173 escuelas con un presupuesto de 520 millones 150 mil pesos, entre 2022 y 2023, según se prevé. Culminó que se solicitaron Apoyos Parciales Inmediatos (API) para saneamiento, limpieza y remoción de lodo y escombros de las escuelas¹⁰.

⁹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/en-oaxaca-200-mil-alumnos-abandonaron-la-escuela-tras-pandemia-desercion-podria-llegar-20#:~:text=Desde%20la%20llegada%20de%20la,el%20porcentaje%20crezca%20a%2020%25>

¹⁰ <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/agatha-arrasa-con-escuelas-de-oaxaca-hay-191-danadas-revela-la-sep/132094>

En otra nota periodística se señala que, En 31 municipios de la entidad, el paso del huracán "Agatha" en la costa del estado de Oaxaca dejó daños en 191 escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior.

Eso lo informó la Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez; del total de planteles, 96 son del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y 65 del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Al menos 27 son de nivel bachillerato y 3 de nivel superior; San Pedro Pochutla concentró 39 por ciento de las afectaciones, seguido de Santa María Tonameca con 19 por ciento.

Durante la presentación del Plan de apoyo a población afectada por huracán, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se precisó que los principales daños se localizaron en los municipios de Pochutla, Tonameca y Huatulco, de la costa Baja.

También en Coixtepec, Xanica y San Mateo Piñas de la costa Alta; en la región de los Ozolotepec, los Loxicha y la comunidad de Xanaguía, en la Sierra Sur.

Gómez Álvarez indicó que tras la instalación del Subcomité de Evaluación de Daños del Sector Educativo y Deportivo (SEDSEyD), la SEP, IEEPO, CONAFE, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura¹¹.

En seguimiento periodístico se refiere el tema del conteo de los daños en escuelas públicas por el paso del huracán Agatha se ha demorado. Apenas ayer por la mañana el gobernador Alejandro Murat informó que suman 52 los planteles con afectaciones entre los 31 municipios con declaratoria de desastre, pero el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) no tiene información detallada.

El domingo 30 de mayo la dependencia dio a conocer que al menos el lunes 31 y martes 1 de junio se suspendían las clases presenciales en 35 municipios de la Costa, Sierra Sur e Istmo y exhortó a resguardar mobiliario, equipo e inmuebles.

El presidente de Pluma Hidalgo, uno de los 31 municipios con declaratoria de emergencia, Jesús José Silva Jacinto, detalló en entrevista que ahí resultaron afectadas seis escuelas que atendían alrededor de 800 alumnos. "En escuelas tenemos afectaciones por deslaves y techos en malas condiciones que hacen más complicado la estadía de alumnos", pero el paso más urgente es rehabilitar la red de agua potable y después valorar con los comités de madres y padres de familia cuándo se retomarán las clases presenciales.

Aunque de manera esporádica, con dos o tres días de clases, las actividades presenciales se habían retomado en la secundaria, las dos escuelas comunitarias con nivel preescolar y primaria, así como en dos primarias federales y una secundaria federal. "El domingo se estuvo voceando en toda la población que se suspendían las clases por el huracán, pero todavía no hay un cálculo técnico de los daños", admitió.

¹¹ <https://voxpoulinoticias.com.mx/2022/06/danos-en-191-escuelas-dejo-el-huracan-agatha-en-oaxaca-sep/>

Recordó que con el tema del sismo de junio de 2021 ya había una primera afectación a los planteles, pero lamentablemente "se hizo una evaluación, no hubieron atenciones y ahora se volvieron a dañar las escuelas".

Y agregó: "Las condiciones en general en el municipio están mal, se tiene que arreglar el tema del agua potable y con los comités valorar si es posible regresar a clases o si expone a los alumnos, hasta nuevo aviso las clases se mantienen suspendidas".

José Silva consideró que tanto autoridades como la población tienen malos antecedentes para la atención de daños por fenómenos naturales, lo que causa un problema social porque "la gente piensa que llega el apoyo, cuando de plano no llega". Hasta antes del huracán Agatha el IEEPO reportaba 4 mil 233 escuelas con clases presenciales, pero la cifra no ha sido actualizada¹².

Mientras que, en nota periodística podemos observar que, la Secretaría de Educación Pública (SEP) dio a conocer que hay más de 40 escuelas dañadas en las zonas más afectadas por el paso del huracán Agatha, en la región Costa de Oaxaca.

En su segundo día de recorridos por las zonas siniestradas, la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, dijo que también se tiene conocimiento de que no se han atendido afectaciones en planteles escolares derivadas de los sismos de 2017 en varias zonas de Pochutla, Santa María Tonameca, Puerto Ángel y Santa María Huatulco.

"Los daños en planteles escolares se atenderán con base en un semáforo de afectaciones, y de acuerdo con los reportes diarios de las autoridades educativas y de protección civil de los tres órdenes de gobierno, para garantizar la atención de las comunidades que registran más percances", señaló la institución en un comunicado.

Este miércoles, la titular de la SEP visitó la Primaria Rural Federal Ignacio M. Altamirano, en la comunidad de Puente de Coyula, en Santa María Huatulco, que tras el desbordamiento del río Coyula y el arroyo Todos los Santos quedó bajo el agua, ocasionando la pérdida de mobiliario y equipo de cómputo; daños en aulas, comedor e instalación eléctrica; fractura de barda perimetral y deslaves en asentamientos.

También visitó el Jardín de Niños Eduardo Mata, donde platicó con madres y padres de familia, vecinos, así como la maestra y directora del plantel para conocer los daños causados en el inmueble.

En el lugar, Delfina Gómez constató la pérdida de mobiliario; daños en juguetes y materiales didácticos; colapso de sanitarios y drenaje; ruptura de cancelería en aulas; caída de láminas y techumbre del patio escolar, así como deslaves en la barda perimetral del plantel.

Además, la secretaria de Educación explicó que, por instrucciones del presidente Andrés Manuel López Obrador se mantendrán los recorridos y brigadas de diagnóstico de las

¹² <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/dejo-agatha-52-escuelas-danadas-en-oaxaca/131865>

dependencias federales para establecer mesas de trabajo y coordinar los trabajos de rehabilitación, reconstrucción y, en su caso, reubicación de los planteles educativos.

informó que se realizan reuniones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en las instalaciones del 98 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para la actualización de reportes diarios, precisar el número de planteles afectados e iniciar gestiones presupuestales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹³.

En su segundo día de recorridos por las zonas siniestradas tras el paso del huracán Agatha, la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, informó que los daños en planteles escolares se atenderán con base en un semáforo de afectaciones, y de acuerdo con los reportes diarios de las autoridades educativas y de protección civil de los tres órdenes de gobierno, para garantizar la atención de las comunidades que registran más percances.

Explicó que, por instrucciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, se mantendrán los recorridos y brigadas de diagnóstico de las dependencias federales para establecer mesas de trabajo y coordinar los trabajos de rehabilitación, reconstrucción y, en su caso, reubicación de los planteles educativos.

Asimismo, en otra nota periodística, la titular de Educación indicó que, además de los daños en más de 40 escuelas que registra el primer reporte, se tiene conocimiento de que no se han atendido afectaciones en planteles escolares derivadas de los sismos de 2017, en varias zonas de Pochutla, Santa María Tonameca, Puerto Ángel y Santa María Huatulco.

Informó que, desde el pasado lunes, se realizan reuniones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en las instalaciones del 98 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para la actualización de reportes diarios; precisar el número de planteles afectados, e iniciar gestiones presupuestales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Este miércoles, la titular de la SEP visitó la Primaria Rural Federal "Ignacio M. Altamirano", en la comunidad de Puente de Coyula, en Santa María Huatulco, que tras el desbordamiento del río Coyula y el arroyo Todos los Santos, quedó bajo el agua ocasionando la pérdida de mobiliario y equipo de cómputo; daños en aulas, comedor e instalación eléctrica; fractura de barda perimetral y deslaves en asentamientos.

Madres y padres de familia, representantes comunales y docentes, informaron a la secretaria de Educación Pública que personal del Ejército Mexicano ayudó a las labores de limpieza, ya que la inundación provocó el colapso de fosas sépticas y múltiples focos de infección que ponen en riesgo la salud de la comunidad. En la escuela se atiende a 90 niñas y niños con apoyo de cinco maestros frente a grupo.

¹³ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/reporta-sep-mas-de-40-escuelas-danadas-por-el-paso-del-huracan-agatha-en-costas-de-oaxaca>

En esa comunidad, Delfina Gómez visitó el Jardín de Niños "Eduardo Mata", donde platicó con madres y padres de familia, vecinos, así como la maestra y directora del plantel para conocer los daños causados en el inmueble.

En el lugar, la secretaria de Educación constató la pérdida de mobiliario; daños en juguetes y materiales didácticos; colapso de sanitarios y drenaje; ruptura de cancelería en aulas; caída de láminas y techumbre del patio escolar, así como deslaves en la barda perimetral del plantel. El jardín de niños atiende a 27 estudiantes¹⁴.

Alrededor de 50 escuelas resultaron afectadas por el paso del Huracán Ágata, reportó el vocero de la Sección de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) Wilbert Santiago, por lo que hizo él llamado a las autoridades para que se atiendan estas afectaciones.

Señaló que esta cifra es producto del reporte que han reportado los directores de las Institutos educativos, esperan que ahora que se están abriendo los caminos para entregar ayuda, las autoridades educativas puedan verificar los daños y destinar recursos para la rehabilitar de los planteles educativos.

Agregó que algunos de los planteles educativos que no resultaron afectados, están siendo utilizados como albergues para que los damnificados puedan tener un techo en dónde dormir, además dijo que los maestros de la Sección 22 han estado donando víveres para apoyar a las familias afectadas en las comunidades de las regiones de la costa y sierra norte.

Finalmente indicó que los planteles educación en las regiones que no fueron afectadas han ido retomando las actividades educativas, mientras que en las zonas dañadas estarán a la espera de cómo se vaya atendiendo la situación¹⁵.

El paso del huracán Agatha en la Costa de Oaxaca dejó daños en 191 escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior en 31 municipios de la entidad, informó la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez.

Del total de planteles, 96 son del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), 65 del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), 27 de nivel bachillerato y tres de nivel superior. San Pedro Pochutla concentra 39 por ciento de las afectaciones reportadas, le sigue Santa María Tonameca con 19 por ciento.

Durante la presentación del Plan de apoyo a población afectada por huracán Agatha, encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, precisó que los principales daños se localizan en los municipios de Pochutla, Tonameca y Huatulco, de la Costa Baja; Coixtepec, Xanica, San Mateo Piñas, de la Costa Alta, y en la región de los Ozolotepec, los Loxicha y en la comunidad de Xanaguá, en la Sierra Sur.

¹⁴ <https://almomento.mx/se-atenderan-planteles-escolares-afectados-por-agatha-con-base-en-semaforo-de-danos-delfina-gomez-alvarez/>

¹⁵ <http://www.tvbus.tv/web/2022/06/08/alrededor-de-50-escuelas-afectadas-por-huracan-agata-reporta-seccion-22/>

Gómez Álvarez indicó que, tras la instalación del Subcomité de Evaluación de Daños del Sector Educativo y Deportivo (SEDSEyD), la SEP, el IEEPO, Conafe, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) fijaron como plazo el 17 de junio para recibir reportes de escuelas afectadas¹⁶.

Por último, ubicamos en nota periodística, una denuncia en contra de IOCIFED, en este sentido, integrantes del Frente Popular Revolucionario (FPR), denunciaron que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (Iocifed), no ha aplicado más de 41 millones de pesos para mejorar las condiciones de la Universidad de Nochixtlán.

Denunciaron que desde diciembre de 2021, el gobierno federal asignó recursos para aulas en la Universidad de Nochixtlán, en el Iocifed les indicaron que se cáñelo el oficio de autorización y regresaron 31.4 millones de pesos, sin embargo, la federación no tiene conocimiento de que devolvieron el recurso.

Además, se autorizaron otros 10 millones de pesos que no se han ejercido, y que no está registrado en los ingresos de la Secretaría de Finanzas, lo cual consideran que es preocupante.

Se tienen 240 alumnos que están recibiendo sus estudios, y se tiene un déficit de 12 aulas que deberían estar ya concluidas.

Acusaron al director Adolfo Maldonado Fuentes de no tener la capacidad para resolver estos problemas, además se va incrementando el número de estudiantes pero no la infraestructura.

Mantendrá su protesta por tiempo indefinido hasta que logren que se aclare el destino de los recursos, y que se determinen las acciones para contar con las aulas correspondientes¹⁷.

Ante tales argumentos, es cuestionable que, en términos generales no se cumple por el Gobierno del Estado de Oaxaca, por las dependencias de la Administración Pública Centralizada ni por la Administración Pública Paraestatal con lo que, señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

¹⁶ <https://oaxaca.quadratin.com.mx/contabiliza-sep-191-escuelas-danadas-por-agatha-en-oaxaca/>

¹⁷ <https://tiempodigital.mx/exigen-a-iocifed-recursos-para-obras-en-universidad-de-nochixtlan/>

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo

se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Artículo 4.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

No se está cumpliendo tampoco con lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 3. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado, contará con la Administración Pública Estatal, que se regirá por la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables, y se organizará conforme a lo siguiente:

I. Administración Pública Centralizada: Integrada por la Gubernatura, Secretarías de Despacho, Procuraduría General de Justicia del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, así como, por los Órganos Auxiliares, las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y los Órganos Desconcentrados, a todas estas áreas administrativas se les denominara genéricamente como Dependencias;

II. La Administración Pública Paraestatal: Integrada por Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos Públicos, así como, por las Entidades Auxiliares del Ejecutivo Estatal, integrándose éstas por los Consejos, Comisiones, Comités, Juntas, Patronatos y aquellas instituciones que por su naturaleza no estén comprendidas dentro de la Administración Pública Centralizada, a las que genéricamente se les denominará como Entidades, estarán reguladas por sus leyes, decretos de creación y reglamentos respectivos; y

III. Los Órganos Auxiliares realizan una función diferenciada, específica y de responsabilidad directa; como Unidades Responsables, les son aplicables los sistemas de organización, comunicación, coordinación, planeación, programación, control y evaluación de actividades contemplados en esta Ley Orgánica y en específico, los reglamentos, lineamientos y demás normatividad que expidan las instancias normativas, y la que por la

naturaleza de sus actividades y materia de su competencia, les sea impuesta por los diversos ordenamientos normativos.

Artículo 8. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tienen la obligación de coordinar sus acciones y actividades entre sí, cuando el desempeño de sus funciones así lo requiera y conforme al ámbito de sus atribuciones, en el logro de sus objetivos comunes.

Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en el Plan Estatal de Desarrollo, así como las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno, establezca el Gobernador del Estado.

Los titulares de dichos órganos periódicamente le rendirán un informe al Titular del Ejecutivo; así mismo, darán cuenta al Congreso del Estado, cuando éste lo solicite, sobre el estado que guarden sus respectivas Dependencias y Entidades, o en los casos en que por instrucciones directas del Gobernador del Estado, atiendan un asunto específico concerniente a la Administración Pública, de conformidad a sus facultades y competencias.

Artículo 14. Para la programación, presupuestación, control, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión, las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de programas, se coordinarán con las Secretarías de: Finanzas, Administración, y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como, con las demás dependencias, y entidades que guarden relación en el ámbito de sus atribuciones.

Las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos y programas de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización.

Artículo 27. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada.

- IV. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable;
- XII. Secretaría de Finanzas;
- XIV. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Artículo 37. A la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con:

a) Infraestructura Social: Entendiéndose por ésta, las edificaciones e instalaciones para ofrecer servicios de salud, educación, patrimonio edificado, vivienda e infraestructura urbana;

II. Aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano;

III. Procurar que en la generación de infraestructuras social, básica y productiva, se fomente la cohesión social, se propicie el equilibrio regional y la competitividad económica; articulando y ordenando el territorio para lograr la igualdad de oportunidades mediante la consolidación de una infraestructura integral, sustentable y compensatoria;

IV. Impulsar criterios de sustentabilidad en la construcción de infraestructuras social, básica y productiva, así como, la conservación y mejoramiento del medio ambiente en coordinación con las instancias competentes;

Artículo 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VI. Autorizar las adecuaciones presupuestarias siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades

VIII. Autorizar, programar y presupuestar la inversión pública del Estado;

XLVIII. Emitir dictamen de disponibilidad presupuestal en los casos en que se pretenda la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuya ejecución rebase uno o más ejercicios presupuestales; y previo a la firma de convenios que impliquen afectaciones presupuestales¹⁸.

Artículo 47. A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental le corresponde el despacho de los siguientes asuntos

I. Establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción;

II. Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable;

III. Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

IV. Participar a través del programa de la Contraloría Social, para la correcta aplicación de los recursos provenientes de programas estatales y los concertados con la federación conforme a sus reglas de operación;

V. Vigilar que los recursos financieros destinados a la ejecución de programas para el desarrollo del Estado, sean enfocados a los objetivos propuestos y se apliquen con honestidad, transparencia y oportunidad;

VI. Vigilar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro, contabilidad, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación enajenación y baja de bienes;

XI. Supervisar que los proveedores de bienes y servicios, y contratistas, cumplan lo estipulado en los contratos que celebren con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XII. Participar en las licitaciones públicas convocadas para seleccionar a los proveedores de bienes, servicios y obras públicas, con el propósito de que las adjudicaciones se

¹⁸<http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/10/MN/LEY%20ORGA%CC%81NICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20ESTADO%20DE%20OAXACA.pdf>

asignen, dentro de un procedimiento de legalidad y con estricto apego a los requerimientos de la Administración Pública Estatal;

Debemos recordar que, ante la pandemia las instituciones educativas tanto públicas como privadas han puesto en marcha programas para continuar con la educación a distancia a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), herramientas que han sido indispensables para la comunicación entre docentes y alumnado.

En un principio se implementaron de forma excepcional para adaptarse rápidamente a la nueva forma de aprendizaje con la finalidad de lograr que la población inscrita concluyera el ciclo escolar 2019-2020; para dicho ciclo, la herramienta digital más utilizada por el alumnado fue el teléfono inteligente con 65.7%; le siguió la computadora portátil con 18.2%, computadora de escritorio con 7.2%, la televisión digital con 5.3% y la tablet con 3.6 por ciento.

Por nivel de escolaridad de la población de 3 a 29 años, se identifica un comportamiento distinto en el uso de los aparatos o dispositivos electrónicos utilizados para clases a distancia y actividades escolares.

La población en el nivel de primaria y secundaria utilizó en alta proporción el celular inteligente; más del 70% así lo señala. Para la educación media superior se incrementó el uso de la computadora portátil y de escritorio, y disminuye el uso del celular inteligente.

El alumnado de educación superior en mayor proporción utilizó la computadora portátil y la computadora de escritorio que en conjunto representa el 65.3%; el uso del celular inteligente reduce su presencia entre el alumnado de educación superior como herramienta principal de uso, con 33.4 por ciento¹⁹. Así, se identificó que para 74.6% de la población de primaria el aparato o dispositivo para las clases, si bien era propiedad de la vivienda, se tuvo que compartir con alguien más; para 21% de ellos fue de uso exclusivo.

Para el alumnado de secundaria se identifica una mejora importante en cuanto a la condición de la exclusividad del aparato o dispositivo que se utilizó para sus clases o actividades escolares; sin embargo, sigue siendo mayor el porcentaje de quienes tuvieron que compartir con alguien más de la vivienda con 52.6%. Solo 43.2% tuvo uso exclusivo de la herramienta tecnológica que utilizó para atender su educación a distancia.

Para el caso del alumnado de educación media superior y superior, la situación se invierte y resulta mayor el porcentaje de quienes pudieron disponer de forma exclusiva del dispositivo que utilizaron para las clases a distancia o actividades escolares, siendo de 61.1% para población en educación media superior y 67.7% para los del nivel superior.

Vale la pena destacar que resultó bajo el porcentaje de población que tuvo que pedir prestado o pagar por el uso del dispositivo o aparato que utilizó para sus clases o tareas escolares, esto sucedió para todos los niveles educativos²⁰. Y al final todo ello y el huracán Agatha dificulta en mayor grado el sector educativo en nuestra entidad.

¹⁹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

²⁰ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ACUERDA

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A LA SECRETARIA DE FINANZAS, A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y DE MANERA COORDINADA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO AFECTADOS POR EL HURACAN AGATHA: SAN PEDRO POCHUTLA, HUATULCO, PUERTO ÁNGEL, TONAMECA, PLUMA HIDALGO, SAN MATEO PIÑAS, SANTO DOMINGO DE MORELOS, SAN PEDRO EL ALTO, SAN BARTOLOMÉ LOXICHA, SANTIAGO XANICA, XANAGUÍA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD IXTEPEC, SALINA CRUZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, EL ESPINAL, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, SAN BLAS ATEMPA, SAN PEDRO COMITANCILLO, UNIÓN HIDALGO, JALAPA DEL MARQUÉS, REFORMA DE PINEDA, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, SAN DIONISIO DEL MAR, CHAHUITES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, SANTIAGO NILTEPEC, SANTO DOMINGO INGENIO, OZOLOTEPEC Y SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, ENTRE OTROS.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. -Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de junio de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA

Calle Catorce Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan, Oax. C.P. 71280

Teléfonos 951.50.20.200 y 951.5020.400